

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

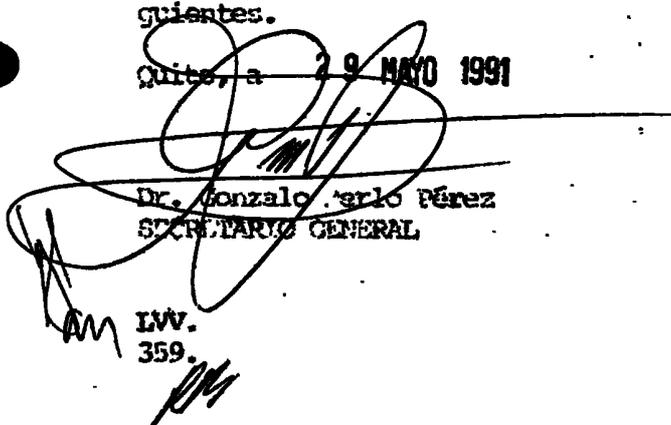
093

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CAMINOS Y CANALES COMPANIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CAMINOS Y CANALES COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de mayo de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución N° **0948**
29 MAYO 1991
2. **COMPARECENCIA.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Carlos Diego Jácome Merino, en su calidad de Gerente General de la compañía "CAMINOS Y CANALES COMPANIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 13'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 16'500.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 6'500.000,00; y, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 7'000.000,00.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRETES (S/.16'500.000,00) dividido en dieciseis mil quinientas participaciones indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 MAYO 1991


Dr. Gonzalo Gerardo Pérez
SECRETARIO GENERAL

LWV.
359.